



CURADURÍA URBANA Nº 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

Vº Bº para PROPIEDAD HORIZONTAL

Nº **18-0124PH**

Propietario: **PEDRO HENRY RODRIGUEZ PEREZ**

Número Predial: 68001-01-04-0049-0003-000

Área Predio: 174,25 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-9792

Nomenclatura N° 18-0343NM

Dirección: Calle 104 # 30 - 20/24

Barrio: Diamante I

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 314,10 m² Altura: Tres (3) pisos y terraza.

Uso: Vivienda.-

Planos Aprobados: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Licencia N° 68001-2-18-0402 Fecha: 12/10/2018 Oficina: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Responsable de Planos: Arq. Carlos Fidel Matajira Ochoa

Matrícula: A68091999-91227688

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 104 # 30 - 20.

Posee un área privada construida de 90,71 m²; un área privada libre de 28,22 m²; en total posee un área privada de 118,93 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 104 # 30 - 24.

En total posee un área privada construida de 86,97 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301 (Dos niveles): Con nomenclatura de acceso Calle 104 # 30 - 24.

Posee un área privada construida de 88,00 m² en su primer nivel; un área privada construida de 7,26 m² y un área privada libre de 82,37 m² en su segundo nivel; en total posee un área privada de 177,63 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. - Este VºBº se aprueba de acuerdo a planos de planos presentados en la solicitud.- El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta el estatuto del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el miércoles, 31 de octubre de 2018

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA Nº 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga